

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 56, SERIE 2020-2021
APROBADA 11 DE MAYO DE 2021
(P. DE R. NÚM. 56, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 15 de abril de 2021

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.
AMARILLYS SILVER RODRIGUEZ, COMO AUDITORA
INTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la referida Ley Núm. 107-2020, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado a la Sra. Amarillys Silver Rodriguez, como Auditora Interna del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: La Sra. Silver Rodriguez reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado, y los y las integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una

evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Amarillys Silver Rodriguez, como Auditora Interna del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta



YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:



CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Rios Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales y el voto en contra de los legisladores municipales Mari Laura Rohena Cruz y Michael Alexander Taulé Pulido. La legisladora municipal Ángela Maurano Debén no participó por encontrarse excusada de la Sesión Ordinaria.



CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 56, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de mayo de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 11 de mayo de 2021.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde